

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:26589/2015

CÓRDOBA, 16 SEP 2015

**VISTO** la actividad que docentes, estudiantes y graduados de distintas Facultades y Dependencias de esta Universidad Nacional de Córdoba vienen desarrollando sobre el tema de la producción agroecológica y la soberanía alimentaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misión de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establecen claramente sus Estatutos, tiene entre sus fines el compromiso de "Promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos" y en la proyección de su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución;

Que la UNC cuenta con importante cantidad y calidad de recursos académicos y profesionales para contribuir a enriquecer y esclarecer los grandes desafíos que plantea la producción agroecológica y el derecho a definir políticas agrarias y alimentarias propias de acuerdo a los objetivos de desarrollo que como sociedad nos planteamos, como así también para la capacitación y formación en estas cuestiones;

Que cátedras, docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba, organizaciones campesinas y de agricultura urbana y familiar, organizaciones estudiantiles e instituciones públicas, vienen realizando coordinadamente actividades que propenden a la construcción del paradigma agroecológico e impulsando la producción de alimentos sanos para toda la población en la búsqueda de la soberanía alimentaria;

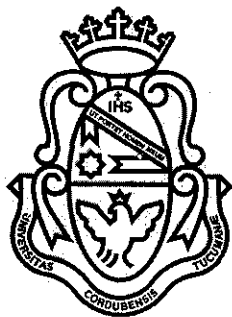
Que la Universidad pública puede y debe apoyar la transición hacia un paradigma agroalimentario respetuoso del ambiente natural, las dinámicas sociales y las pautas culturales locales;

Que la UNC tiene una larga tradición en la articulación con otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de nuestro país;

Que la agroecología enfoca el estudio de la agricultura desde una perspectiva interdisciplinar y considera a los agroecosistemas como las unidades fundamentales de estudio;

Que desde el paradigma de la agroecología se aportan conocimientos y propuestas para poder poner en práctica la recuperación de la soberanía alimentaria a través de un abordaje territorial desde distintas miradas disciplinares, la recuperación de conocimientos ancestrales y populares, el reconocimiento del





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:26589/2015

derecho al acceso a alimentos sanos, la generación de redes de consumo responsable y comercio justo, la valoración de los costos del deterioro ambiental y de los servicios ecosistémicos;

Que resulta necesario dotar a la UNC de una estructura académica y organizativa para desarrollar de manera permanente actividades específicas para el estudio, el debate y la difusión de la producción agroecológica y la soberanía alimentaria;

Por ello, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria;

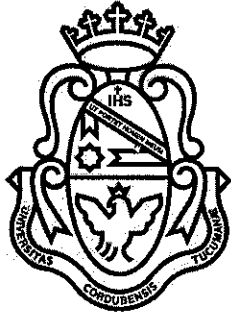
### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la Cátedra Libre de Agroecología y Soberanía Alimentaria dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

**ARTÍCULO 2°.-** los objetivos de la Cátedra serán los de:

- Educar para la formación profesional y técnica para proyectar su atención sobre los problemas y necesidades de la producción de alimento sano, la renovabilidad de los recursos naturales y la soberanía alimentaria, promoviendo la generación de propuestas superadoras.
- Contribuir desde la docencia, investigación y extensión con los fines, objetivos, definiciones y alcances de las leyes de: Agricultura Familiar: "Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina"; Presupuestos Mínimos Ambientales: General de Ambiente (L.GA) de Nación 25675 y Ley 26331. Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Promover la formación agroecológica y en derecho ambiental en el pregrado, grado y posgrado.
- Apoyar a los procesos de transición de Sistemas de producción de alta dependencia de insumos hacia manejos agroecológicos.
- Promover la articulación de la universidad con las organizaciones sociales para el desarrollo de alternativas de producción agroecológica, y la defensa de los derechos ambientales, culturales, de salud y género.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:26589/2015

**ARTÍCULO 3º** .- Esta Cátedra tendrá una Coordinación Ejecutiva, que será asistida por un Comité Académico. El Coordinador Ejecutivo y los miembros del Comité Académico serán designados por el Rector.

**ARTÍCULO 4º** .- Serán funciones de la Coordinación Ejecutiva:

1. Coordinar el funcionamiento del Comité Académico y de la implementación del plan de trabajo que éste establezca.
2. Representar a la Cátedra en todos los ámbitos en que se requiera.
3. Planificar y gestionar los requerimientos de recursos que insumirá la Cátedra.
4. Elevar a la Secretaría de Extensión Universitaria informes anuales acerca de la evolución de la Cátedra.

**ARTÍCULO 5º** .- Serán funciones del Comité Académico:

1. Establecer los objetivos específicos de la Cátedra así como un plan de trabajo anual y trimestral.
2. Colaborar con la Coordinación Ejecutiva en el desarrollo de las actividades de la Cátedra.
3. Proponer y ejecutar acciones operativas tendientes a cumplir con los objetivos trazados en la Cátedra.

**ARTÍCULO 6º** .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.**

**1813**